



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
NOVIEMBRE 14 DE 2023.

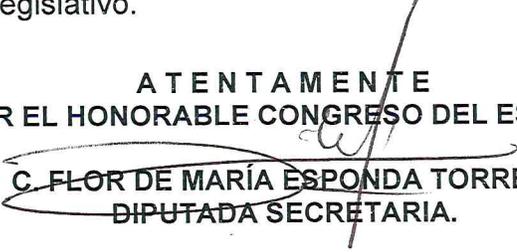
DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción II, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia, que usted dignamente preside, los asuntos siguientes:

- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 15 Bis del Código Penal del Estado de Chiapas y el artículo 318 Quinter del Código Civil vigente en el Estado de Chiapas y se modifican los artículos 192 y 193 del Código Penal vigente en el Estado.
- Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 248 y el artículo 250 Bis al Código Penal para el Estado de Chiapas, en materia de acoso sexual, violencia y hostigamiento a estudiantes.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO


C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.